



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y BECURSOS NATURALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100007910 1611100008010

Jiutepec Mor., a 13 de septiembre de 2010

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folio Núm. 161110007910 y 1611100008010.

RESULTANDO

I.- El 17 de agosto de 2010, ingresó la solicitud de acceso a Información Pública, con número de folio 1611100007910, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100007910:

"Solicito COPIA CERTIFICADA obtenido del documento original de fecha 12 de julio de 2006, mediante el cual Héctor Emiliano Quiñones Pedroza renunció al IMTA, documento que obra en el expediente personal de la citada persona, o en los archivos de la Dirección General o en los archivos del Departamento Jurídico, o en cualquier otra instancia del IMTA."

II.- El 17 de agosto de 2010, ingresó la solicitud de acceso a Información Pública, con número de folio 1611100008010, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100008010:

"Solicito acceso al documento original de fecha 12 de julio de 2006, mediante el cual Héctor Emiliano Quiñones Pedroza renunció al IMTA, documento que obra en el expediente personal de la citada persona, o en los archivos de la Dirección General o en los archivos del Departamento Jurídico, o en cualquier otra instancia del IMTA."

Mediante Atenta Nota RJE.08.01.01.- 27 de fecha de 9 de septiembre de 2010 el Titular de la Unidad de Enlace, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, con base en lo establecido en los artículos 28 fracciones IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, turnó la solicitud a la Dirección General, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica.

Mediante Atenta Nota núm. 07 de fecha 10 de septiembre de 2010, la Dirección General informó "Sobre el particular le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General no fue localizada la información solicitada."







SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y BECURSOS NATURALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100007910 1611100008010

Jiutepec Mor., a 13 de septiembre de 2010

Mediante Oficio número RJE.07.- 365 de fecha 10 de septiembre de 2010 la Coordinación de Administración informó "...Al respecto informo a Usted que se realizó una revisión en la Coordinación de administración así como en los archivos de expedientes personales que integran nuestro sistema de datos personales, que se encuentran bajo custodia en la Subdirección de Desarrollo Humano de esta Coordinación de Administración, no encontrándose la información solicitada, en virtud de que esta Coordinación de Administración no ha elaborado ni recibido documento alguno que contenga esta información."

Mediante Atenta Nota núm. RJE.08.01.- 133 de fecha 10 de septiembre de 2010, la Unidad Jurídica informó "En este sentido le informo que la información solicitada no obra en los archivos de la Unidad Jurídica."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **decimocuarta** sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- Que del análisis de la información citada anteriormente y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA** la inexistencia en los archivos de la Dirección General, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica, y por consecuencia en el IMTA, lo referente a las solicitudes de información con números de folio 1611100007910 y 1611100008010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100007910 1611100008010

Jiutepec Mor., a 13 de septiembre de 2010

SEGUNDO.- Que del análisis de la información antes citada y en particular con lo manifestado en el CONSIDERANDO TERCERO, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica Gubernamental, el Comité de Información CONFIRMA la inexistencia de la información referente a las solicitudes con números de folios 1611100007910 y 1611100008010, en los archivos de la Dirección General, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica del IMTA y por tanto en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de INFOMEX el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y 72 del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C. P. 04100. Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision.

CUARTO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Presidente del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, el C. P. Fernando Flores Rosas, Miembro Suplente y la Lic. Guillermina Martínez Medina, Asesora del Director General y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de miembros del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informadión Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información

Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA Presidente del Comité de Información

Lic. Guillermina Maninez Medina Asesor del Director General Servidor Público Designado

C. P. Fernando Flores Rosas Miembro Suplente